

Sistema Nacional Anticorrupción

El Gobierno de la República reafirma su compromiso con la prevención y el combate de la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas.

Gracias a la suma de esfuerzos con la sociedad civil, academia, sector privado y legisladores, México cuenta, por primera vez en su historia, con un Sistema Nacional Anticorrupción.

El 27 de mayo de 2015, se publicó la reforma constitucional que creó el **Sistema Nacional Anticorrupción**, como instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes del gobierno.

En el Periodo Extraordinario de la LXII Legislatura, se aprobaron 7 paquetes de legislación secundaria para prevenir y combatir la corrupción.

- Expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

*Establece las bases de coordinación del SNA, a nivel federal y local, así como las características del Sistema Nacional de Fiscalización y de la Plataforma Digital Nacional.

- Expedición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- * Establece las responsabilidades administrativas y la obligación de los servidores públicos, de presentar declaraciones patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal.
- Expedición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - * Fortalece a la Auditoría Superior de la Federación para el combate de la corrupción.
- Reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 - * Crea al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
 - * Crea la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, como órgano autónomo para investigar y perseguir actos de corrupción.
- Reformas al Código Penal Federal.
 - * Establece las sanciones que serán acreditables a quienes cometan actos de corrupción: servidores públicos y particulares.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

* Fortalece a la Secretaría de la Función Pública para la prevención y combate de la corrupción

ASPECTOS RELEVANTES

Coordinación

- El SNA coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.
- Se crea un Comité Coordinador, encabezado por un ciudadano; también habrá un Comité de Participación Ciudadana (5 personas), seleccionado por académicos reconocidos

Prevención

- El SNA cuenta con diversos mecanismos que buscan prevenir los actos de corrupción:
- Códigos de Ética, protocolos de actuación y mecanismos de autorregulación.

Control

- El SNA establece diversos instrumentos que permiten una rendición de cuentas clara y efectiva:
- La Plataforma Digital Nacional, conformada por el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses; el Sistema Nacional de servidores públicos y particulares sancionados; el Sistema Nacional de Fiscalización; el directorio de servidores públicos que participan en contrataciones públicas; y las denuncias públicas por faltas administrativas y hechos de corrupción.

Sanción

- Se establecen (en la Ley General de Responsabilidades Administrativas) los actos u omisiones en que pueden incurrir tanto servidores públicos como particulares:
- Faltas Administrativas Graves (competencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa) Faltas Administrativas no Graves y Actos de Particulares vinculados con Faltas Administrativas Graves.

Con la Promulgación de las Leyes del Sistema Nacional Anticorrupción, se reafirma el compromiso del Gobierno de la República con la prevención y el combate de la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.